

Aviso de Remate N° 32631/024

[Ver Imagen del D.O.](#)

Fecha de Publicación: 28/11/2024

Página: 141

Carilla: 141

REMATES PODER JUDICIAL MALDONADO JUZGADO DE PAZ SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ALLOIS, GUILLERMO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-120820/2023, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 horas en el Club Oriental de San Carlos, sito en calle Treinta y tres esquina Sarandí de esta ciudad, el Rematador Publico Constantino Palermo Suarez, matricula 5972, RUT: 214245270011 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sito en la Localidad catastral Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, manzana catastral 91, empadronado con el número TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (3546) (padrón anterior 12395 en mayor área) el que según plano de Mensura del Agrimensor Antonio Odizzio de julio y agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Maldonado con el número 104 el 26 de octubre de 1938, se identifica como solar 17 de la manzana 18, tiene una superficie de CUATROSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450m) y se deslinda así: al Suroeste 15 metros de frente a calle número 19; 30 metros al Noroeste lindando con el solar 18; al Noreste 15 metros lindando con el solar 20 y al Sureste 30 metros lindando con solar 16, todos de la manzana 18 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto, de serle aceptada la postura y en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días

corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El estudio del título se realizó con testimonios notariales del último título y sus antecedentes por no haberse agregado los originales. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Existe deuda ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 25/06/2024 asciende a \$ 176.615. 8) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 de U.I. Y a los efectos legales se esta publicación en Diario Oficial, diario local y web del poder judicial.

San Carlos, 26 de noviembre de 2024.

BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) \$ 6609 1/p 32631 Nov 28- Nov 28

Ayuda